



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2023-MPS/A

Sechura, 21 de Agosto de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 1496-2023-MPS-GDU-SGI, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Infraestructura, sobre **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe de visto, la Sub Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Modificación Presupuestaria y la Incorporación en la Programación Multianual de Inversiones, indicando que se solicita la modificación de los formatos N° 08-C Registros en la Fase de Ejecución, de las inversiones habilitadas, siendo esta modificación como se detalla a continuación:

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### PROYECTOS HABILITADORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	2001621: Estudios de Pre- Inversión	S/. 137,905.94
2	2321865: Mejoramiento de los Servicios Educativos a Nivel Primario de la Institución Educativa N° 14076 del Cercado Urbano de la Ciudad Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura	S/. 460,400.00
3	2414035: Mejoramiento del Servicio de Agua para riego de los Canales Santa Isabel Sector San Antonio desde la Progresiva 5+555 hasta la 8+905 y canal Cerritos sector San Sebastián; desde la Progresiva 0+348 a 1+348 del Distrito de Cristo Nos Valga – Provincia de Sechura – Departamento de Piura.	S/. 684,951.00
4	2434643: Mejoramiento Servicio de Agua para Riego en los Canales Mango Bazán (Cola de canal) y el Trigo en el Distrito de Sechura y los Canales Victoria, Agua Rica y Loco en el Distrito de Rinconada Llicuar – Provincia de Sechura – Departamento de Piura	S/. 508,460.41
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,791,717.35</b>

### PROYECTOS HABILITADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	2514494: Reparación de Infraestructura Deportiva; en el (la) áreas deportivas; Pancho Paiva, Elmer Ramírez, Tres de Enero, la Florida y las Mercedes, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	S/. 552,826.51
2	2602017: Reparación de Campo Deportivo; en el (la) área Deportiva y Recreativa en el AA.HH. Tupac Amaru II, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura.	S/. 14,000.00
3	2594476: Adquisición de cargador frontal; en el (la) Municipalidad Provincial de Sechura, Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura, Departamento de Piura.	S/. 1,224,890.84
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,791,717.35</b>



(2) ... Resolución de Alcaldía N° 414-2023-MPS/A

Que, mediante Proveído con registro N° 3948, de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia de desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas brindar su atención para el trámite correspondiente.



Que, mediante Proveído con registro N° 12417, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brindar su atención con la Modificación Presupuestaria.

Que, mediante Proveído con registro N° 3646, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Sub Gerencia Presupuesto realizar el informe técnico.



Que, mediante Informe Técnico N° 016-2023-MPS-GM-GPYP/SGPMI, de fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que de acuerdo a los antecedentes antes indicados sobre la solicitud de Modificación Presupuestal concluye que los proyectos antes mencionados cumplen con los requisitos para ser habilitados con recursos en el presente año fiscal dándose OPINIÓN FAVORABLE y que se apruebe dicha modificación, debiéndose actualizar en el banco de inversiones de acuerdo a los datos resultantes de la modificación presupuestaria, siendo de responsabilidad de la Unidad Ejecutora de inversiones (Gerencia de Desarrollo Urbano) el registrar y actualizar el expediente técnico en el banco de inversiones, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su artículo 32.5 "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico. Recomendando que se debe de tener la opinión favorable de Gerencia de Presupuesto, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la certificación presupuestal solicitada, por el área usuaria, debiéndose registrar obligatoriamente en el Formato N° 08-A las modificaciones realizadas de acuerdo a lo solicitado, se debe registrar y/o actualizar obligatoriamente en el Formato 12-B de los proyectos en mención. Asimismo, solicita continuar con el trámite administrativo hasta obtener la Resolución de aprobación de la modificación presupuestaria y así poder cumplir con las metas programadas en el presente ejercicio fiscal 2023.



Que, mediante Proveído con registro N° 3647, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia Presupuesto realizar su evaluación y emitir el informe técnico y/o modificación presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 00831-2023-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 17 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo al siguiente detalle:

**Fuente de Financiamiento:**

Fuente de Financiamiento 5:

Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto S/. 1'493.095.00

**Fuente de Financiamiento 2:**

Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados (DVM)

S/. 298,622.00

Que, mediante Informe N° 258-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal respecto a la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Resolución de Alcaldía N° 414-2023-MPS/A

## Fuente de Financiamiento:

• <b>Recurso Determinados</b>	
✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 1'493.095.00
• <b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<u>298.622.00</u>
<b>TOTAL, S/.</b>	<b>1'791,717.00</b>

Asimismo, recomienda considerar los montos sin céntimos, ya que el sistema no permite los decimales al momento de registrar las notas de modificación presupuestal.

Que, mediante Proveído con registro S/N de fecha 18 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 0625-2023-MPS/GAJ, de fecha 18 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que resulta PROCEDENTE aprobar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional y Programático.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la LEY N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, según Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su Artículo 13°. Medidas en Gastos de Inversión, en su numeral 13.1 establece que; "con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La alcaldesa de la Provincia de Sechura.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO,** según el siguiente detalle

### PROYECTOS HABILITADORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	2001621: Estudios de Pre- Inversión	S/. 137,906.00
2	2321865: Mejoramiento de los Servicios Educativos a Nivel Primario de la Institución Educativa N° 14076 del Cercado Urbano de la Ciudad Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura	S/. 460,400.00
3	2414035: Mejoramiento del Servicio de Agua para riego de los Canales Santa Isabel Sector San Antonio desde la Progresiva 5+555 hasta la 8+905 y canal Cerritos sector San Sebastián; desde la Progresiva 0+348 a 1+348 del Distrito de Cristo Nos Valga - Provincia de Sechura - Departamento de Piura.	S/. 684,951.00
4	2434643: Mejoramiento Servicio de Agua para Riego en los Canales Mango Bazán (Cola de canal) y el Trigo en el Distrito de Sechura y los Canales Victoria, Agua Rica y Loco en el Distrito de Rinconada Llicuar - Provincia de Sechura - Departamento de Piura	S/. 508,460.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,791,717.00</b>



(4) ... Resolución de Alcaldía N° 414-2023-MPS/A

**Fuente de Financiamiento:**

• <b>Recurso Determinados</b>	
✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 1'493.095.00
• <b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<u>298.622.00</u>
<b>TOTAL, S/.</b>	<b>1'791,717.00</b>



**PROYECTOS HABILITADOS**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	2514494: Reparación de Infraestructura Deportiva; en el (la) áreas deportivas; Pancho Paiva, Elmer Ramírez, Tres de Enero, la Florida y las Mercedes, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura	S/. 552,826.00
2	2602017: Reparación de Campo Deportivo; en el (la) área Deportiva y Recreativa en el AA.HH. Tupac Amaru II, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura.	S/. 14,000.00
3	2594476: Adquisición de cargador frontal; en el (la) Municipalidad Provincial de Sechura, Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura, Departamento de Piura.	S/. 1,224,891.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,791,717.00</b>



**Fuente de Financiamiento:**

• <b>Recurso Determinados</b>	
✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/. 1'493.095.00
• <b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<u>298.622.00</u>
<b>TOTAL, S/.</b>	<b>1'791,717.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto; y demás áreas competentes realizar las acciones necesarias para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano registrar y actualizar el expediente técnico en el banco de inversiones, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su artículo 32.5.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.**

CRML/Ale.  
JLJV/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA